



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00031-00
Asunto	Autorización dirección para notificar

Atendiendo la solicitud que antecede, se autoriza como dirección para efectos de notificación de la demandada la dirección electrónica adrianarestrepo0309@hotmail.com
En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda a tramitar la diligencia de notificación de la demandada de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por lo que allegará junto con el envío de la comunicación de notificación, cualquier sistema de confirmación de recibido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2eb9dafd5280b026d56544d6346d8a7653916f904d7738ad26323c0e39f0a33**

Documento generado en 26/04/2021 10:07:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**